



Santa Isabel, 21 de diciembre de 2020

Señor

ALVARO DAMIAN CALLE GUANGA

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente; cumplo en comunicarle a usted que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE YUNGUILLA RADIO COMPANY S.A. YURACOM., celebrada el 20 de diciembre de 2020, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años, sus funciones son ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás funciones que se encuentran claramente establecidas en el estatuto social de la compañía, otorgada ante el Doctor Marco Delgado Peláez, Notario Público Segundo del cantón Santa Isabel, el 03 de octubre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, bajo el número 49, con fecha 12 de noviembre de 2013.

Con este motivo y a nombre de los socios de la compañía y en el mío propio, le hago llegar mis congratulaciones por tan acertada designación

Atentamente

WALTER FABIAN SANCHEZ GUERRERO

PRESIDENTE

DOY FE: Que la ~~ES~~ COPIA que antecede en ... (s) es igual al original que se presentó para su evidencia. Santa Isabel, el 21 de 10 2020 de ...

Dr. Iván Pesántez Ochoa  
Notario Público Segundo  
Cantón Santa Isabel

Yo, ALVARO DAMIAN CALLE GUANGA, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de YUNGUILLA RADIO COMPANY S.A. YURACOM, y para constancia firmo en este cantón Santa Isabel, a los 21 días del mes de diciembre de 2020

Atentamente

ALVARO DAMIAN CALLE GUANGA

C.C. 110423766-2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ISABEL



INSCRITO  
CON FE N°

EN EL

REGISTRO

NOMBRAMIENTOS

- 8 -

Presidente

Yunguilla Radio Company S.A.

Forma





Factura: 003-100-000025598



20220108002C00757



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20220108002C00757**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTA ISABEL, a 12 DE OCTUBRE DEL 2022, (14:06).

NOTARIO(A) IVAN LEONARDO PESANTEZ OCHOA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ISABEL